CIRCULAR No 52

FECHA: San José de Cúcuta, 20 de abril de 2021

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE EXPEDIENTES DENTRO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LA DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES JUDICIALES

Respetados funcionarios:

Como es de su conocimiento el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial -PETD 2021- 2025 a través del Acuerdo PCSJA20-11631 del 22 de septiembre de 2020, dentro del cual se contempla el programa de Expediente Electrónico y el proyecto complementario que incluye la digitalización de expedientes, como actividad de transición hacia la consolidación del expediente electrónico en la Rama Judicial y la Justicia en Línea.

En tal sentido, tanto el Consejo Seccional de la Judicatura, la Dirección Seccional de Administración Judicial y los Presidentes de Tribunales, estamos comprometidos en que este proyecto que demarcara un antes y un después en la historia de la Prestación de los Servicios Judiciales en Colombia, se lleve a cabo de manera ordenada, eficiente y eficaz, por ello se ha establecido una MESA TÉCNICA SECCIONAL que tiene como objetivo el acompañamiento íntegro al proceso, coadyuvando la gestión del contratista encargado en temas de organización, socialización de comunicaciones, planes y cronogramas de trabajo, entre otros

Así las cosas, es de vital importancia para el éxito de este proyecto que los funcionarios coadyuven en la disponibilidad, organización y alistamiento de los expedientes que reposan en sus despachos, para que estos puedan entrar a Sala de Digitalización dentro de los términos y tiempos programados en el cronograma definido con el Operador Logístico del Proyecto y que fueron comunicados con suficiente anticipación mediante la Circular Conjunta No 12 y reiterados en la Circular DESAJCUC21-30 de reciente expedición.

Es de notar que el incumplimiento en los términos de disponibilidad y entrega de los expedientes para digitalización por parte de algunos despachos implica alteraciones importantes en el plan de trabajo y genera retrasos en los términos previstos para la disposición digital de los expedientes en el respectivo repositorio.

AEGP/erp

Por lo anterior, cuando llegado el turno correspondiente a un despacho para la disposición de los expedientes estos no se encuentren disponible, se pasará al despacho siguiente en turno, advirtiendo que el juzgado que incumplió la entrega de expediente, solo le serán recibidos los expedientes una vez se haya agotado el orden del cronograma señalado, lo que va a implicar retrasos de ese despacho en la disposición digital de sus expedientes.

Por lo anterior agradecemos su total colaboración y comprensión para que se dispongan al operador los expedientes conforme al plan de trabajo acordado en conjunto con la Mesa Técnica Seccional y el cronograma ampliamente socializado a través de las circulares aquí mencionadas, las cuales al igual que el Plan de Digitalización Regional Norte de Santander y Arauca podrán ser consultadas a través de:

.

Plan de digitalización Regional Norte de Santander y Arauca, circulares, indicaciones, contacto, normatividad ➡ https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/plan-digitalizacion/

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

AEGP/erp